



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, PARA LLEVAR A CABO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA. EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCS), para los contratos de servicios, se emite el siguiente informe de insuficiencia de medios:

La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Lanzarote, en adelante GSSLZ, cuya misión es la prestación de asistencia pública sanitaria a los ciudadanos de la isla de Lanzarote con carácter universal, debe dar satisfacción a las necesidades asistenciales relacionadas con el servicio integral de alimentación a los pacientes del Hospital Universitario Dr. José Molina Orosa y del Edificio de Enfermedades Emergentes, dependientes de la misma.

Para alcanzar tales fines, se deben realizar multitud de tareas y trabajos especializados y perfectamente coordinados que aborden el objetivo de ofrecer a los pacientes una alimentación equilibrada y acorde a las prescripciones médicas pautadas.

Sin embargo, los medios propios con los que cuenta la GSSLZ resultan claramente insuficientes e inadecuados para la realización de las tareas definidas, debido a las siguientes razones:

**1. Personal propio**

La institución actualmente enfrenta una carencia de personal necesario para atender adecuadamente las demandas del servicio que permita cubrir la alimentación a los pacientes. La GSSLZ, no dispone de personal propio en su relación de puestos de trabajo en plantilla orgánica que permitan cubrir el servicio sin necesidad de externalización del mismo. Además, la contratación de personal propio para este caso no se plantea, debido a las limitaciones presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos, establecidas desde la Dirección General de Planificación y Presupuestos.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 1 de 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MARIA LUZARDO HERNANDEZ - GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	Fecha: 15/11/2023 - 10:10:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MMvuv0hqRxI3xoNL85_Z3mt1BboAbUHs	 
El presente documento ha sido descargado el 15/11/2023 - 10:11:34	



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



## 2. Especialización técnica

La adquisición, preparación y distribución de alimentos para pacientes requieren de conocimientos y habilidades especializadas en nutrición y dietética. La falta de personal con esta capacitación hace inviable la prestación del servicio.

## 3. Supervisión Continua.

La supervisión continua de la preparación de alimentos y la adaptación a las necesidades nutricionales específicas de cada paciente son esenciales. La falta de personal dedicado para esta supervisión pone en riesgo la calidad y seguridad alimentaria.

## 4. Reducción de costes.

Contratar un servicio externo especializado resulta más económico que mantener un equipo interno dedicado de manera exclusiva al servicio que se pretende contratar, considerando los gastos asociados a la formación continua y la adquisición de herramientas y tecnologías necesarias para la realización de las múltiples tareas asociadas al servicio que se pretende licitar.

## 5. Conformidad normativa y de certificaciones.

La realización de las actividades que integran el servicio está sujeta al cumplimiento de exigentes normativas y regulaciones en materia de manipulación, conservación y transformación de los alimentos (seguridad alimentaria), entre otros. Los operadores económicos especializados deben estar actualizados en cuanto a regulaciones y normativas específicas aplicables en el ámbito hospitalario, lo que garantiza que el servicio se realice de acuerdo con los estándares establecidos por la ley y por las instituciones de salud.

Por todo ello, la celebración de un contrato público de servicios resulta necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales asignados a esta Gerencia de Servicios Sanitarios, por lo que debe

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 2 de 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MARIA LUZARDO HERNANDEZ - GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	Fecha: 15/11/2023 - 10:10:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MMvuv0hqRxI3xoNL85_Z3mt1BboAbUHs	 
El presente documento ha sido descargado el 15/11/2023 - 10:11:34	



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



procederse a la tramitación del correspondiente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público

En base a todo lo anterior y a juicio del presente Órgano Tramitador, se considera debidamente justificada la insuficiencia de medios personales y/o materiales necesarios para la prestación de los servicios objeto del contrato cuya licitación se pretende. Además, la contratación externa se ha considerado como el negocio jurídico más adecuado desde el punto de vista de la proporcionalidad y de eficiencia, eficacia y economía además de tener el deber de garantizar la continuidad del servicio a la finalización del actual contrato, el próximo día **2 de abril de 2024**, por lo que se hace necesaria la contratación externa del servicio con el fin de garantizar las condiciones óptimas de seguridad y salubridad, siempre supervisado por los profesionales de la Gerencia en concreto el Servicio de medicina preventiva, Servicios Generales y Servicio de Endocrinología y nutrición.

Es todo cuanto se informa a los efectos oportunos.

En Arrecife,

SERVICIOS GENERALES DE LA GSSLZ

Rosa María Luzardo Hernández

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034

P.A. ACS.-002/24

Página 3 de 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA MARIA LUZARDO HERNANDEZ - GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	Fecha: 15/11/2023 - 10:10:07
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MMvuv0hqRxI3xoNL85_Z3mt1BboAbUHs	 
El presente documento ha sido descargado el 15/11/2023 - 10:11:34	